



**RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO – AEROPUERTO DE SANTA MARTA**

Fecha de Publicación: 23 OCT 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa de **PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO – AEROPUERTO DE SANTA MARTA**, descrito a continuación:

|   |   |   |   |                                  |
|---|---|---|---|----------------------------------|
| <b>NO. DE EMPLEOS A PROVEER</b>   | 1 (uno)   |   |   |                                  |
| <b>DENOMINACIÓN DE EMPLEO</b>   | Profesional Aeronáutico III   |   |   |                                  |
| <b>GRADO</b>  | 27  |   |   |                                  |
| <b>DEPENDENCIA</b>  | Dirección Regional Atlántico – Aeropuerto de Santa Marta  |   |   |                                  |
| <b>PROPÓSITO DEL EMPLEO</b>   | Responder por las medidas de seguridad establecidas por el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y la aplicación de medidas ambientales en el Aeropuerto de Santa Marta y áreas aledañas de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.  |   |   |                                  |
| <b>REQUISITOS</b>   | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Estudio:</b> Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Civil y afines o Administración o Derecho y afines o Contaduría Pública.</td> <td style="width: 25%;"><b>Experiencia:</b> Doce (12) meses de experiencia profesional.</td> <td style="width: 25%;">Tarjeta o Matrícula Profesional.</td> </tr> </table> | <b>Estudio:</b> Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Civil y afines o Administración o Derecho y afines o Contaduría Pública. | <b>Experiencia:</b> Doce (12) meses de experiencia profesional. | Tarjeta o Matrícula Profesional. |
| <b>Estudio:</b> Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Civil y afines o Administración o Derecho y afines o Contaduría Pública. | <b>Experiencia:</b> Doce (12) meses de experiencia profesional.   | Tarjeta o Matrícula Profesional.  |   |                                  |
| <b>MANUAL DE FUNCIONES</b>  | Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 74 – Dirección Regional Atlántico y Aeropuertos – Dirección Aeronáutica Regional Atlántico – Aeropuerto Simón Bolívar Santa Marta  |   |   |                                  |



Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo el empleo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en la Dirección Regional Atlántico – Aeropuerto de Santa Marta, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describen a continuación:**

| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS               | CARGO TITULAR                  | FORMACIÓN ACADÉMICA  | EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR  | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | EMPLEO QUE LIBERA             |
|----------|-----------------------------------|--------------------------------|--|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 88212075 | RAUL ALBERTO CASTELLANOS MARTINEZ | Técnico Aeronáutico III 707516 | Administrador de Empresas graduado el 23/09/2005.<br>Especialista en Salud Ocupacional.<br>Tarjeta Profesional No. 54589 expedida el 29/06/2012. | Se aplicó equivalencia de 24 meses de experiencia profesional por título de especialización. | Sobresaliente            | No registra              | Técnico Aeronáutico IV 705520 |

Para la verificación de requisitos se tuvo en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente de los Nivel Profesional y Nivel Técnico.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que cumpliendo con el requisito de educación exigido en el perfil del empleo, **NO** cumplen con los demás requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer<sup>1</sup> como se describe a continuación:

| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS           | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA   | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO      |
|----------|-------------------------------|---------------|---|--------------------------|--------------------------|--|
| 41782524 | MARIA GLADYS SILVA PAREDES    | 505526        | Abogada graduada el 25/11/1993.<br>Especialista en Derecho Internacional de Transporte.<br>Tarjeta profesional 71534 de 03/03/1995. | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargada en un Asesor Aeronáutico Grado 40       |
| 38224265 | ANA JOSEFA URUENA BASTO       | 505526        | Contadora Pública graduada el 26/05/1995.<br>Tarjeta Profesional No. 46453-T de 22/02/1996.   | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27. |
| 39564052 | OLGA LUCIA NAVARRO LOZANO     | 505526        | Abogada graduada el 11/03/1994.<br>Tarjeta profesional 82574 de 21/10/1996.   | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27. |
| 41770294 | ELSA CECILIA RENGIFO CALLEJAS | 505526        | Contadora Pública graduada 22/03/1996.  | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27. |

<sup>1</sup> Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA   | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO  |
|----------|----------------------------------|---------------|---|--------------------------|--------------------------|--|
|          |                                  |               | Especialista en Ciencias Fiscales.<br>Especialista en Revisoría Fiscal.<br>Tarjeta Profesional No. 47817-T  |                          |                          |  |
| 51710066 | OLGA PATRICIA LOPEZ PARDO        | 505526        | Contadora Pública graduada el 01/06/1990.<br>Tarjeta Profesional No. 28168 de 19/10/1990.   | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27.   |
| 39555369 | JEANNETTE ANDRADE HERNANDEZ      | 505526        | Administradora de empresas graduada el 10/07/1992.<br>Tarjeta profesional No. 10006 del 24/02/1994.   | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra postulada para encargo en un profesional Aeronáutico 27.                                      |
| 41630589 | MARTHA LUCIA BEJARANO MEJÍA      | 505526        | Administradora Pública graduada el 11/03/1976.<br>Especialista en Planificación Y Administración Del Desarrollo Regional.<br>Matricula Profesional No. 0-747 del 05/08/1984.  | Sobresaliente            | No registra              | No acepto postulación.   |
| 14226709 | RODRIGO BONILLA DIAZ             | 506025        | Administrador de Empresas graduado el 15/07/1988.<br>Matricula Profesional No. 4382 22/12/1989.   | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 27.   |
| 79510019 | CARLOS MAURICIO GARIBELLO CORREA | 506025        | Contador Público graduada el 26/06/1997.<br>Tarjeta profesional No. 57174-T de 23/12/1997.  | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 27.   |
| 12110042 | JUSTO RAMIRO PARDO ACOSTA        | 702027        | Ingeniero Industrial graduado el 28/02/1992.<br>Especialista en Administración de Salud Ocupacional.<br>Especialista en Docencia Universitaria.<br>Tarjeta Profesional No. 25228-52788 expedida el 27/10/1994.                              | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra en un empleo con la misma asignación salarial del empleo a proveer.<br>No acepto postulación. |
| 19165536 | ANTONIO HELY GUERRERO MARTINEZ   | 704522        | Ingeniero de Sistemas graduado el 06/04/2001.<br>Abogado graduado el 22/06/2018.<br>Tarjeta Profesional No. 25255158086CND expedida el 21/08/2008 Ingeniería de sistemas.<br>Tarjeta Profesional No. 312138 expedida el 08/08/2018 Abogado. | Sobresaliente            | No registra              | No acepto postulación.   |
| 19292658 | JORGE ENRIQUE VILLOTA VALENCIA   | 704023        | Ingeniero Industrial graduado el 03/11/2000.<br>Tarjeta Profesional No. 25228084994CND expedida el 15/03/2001.  | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra postulado para encargo en un profesional Aeronáutico 27.                                      |
| 41776082 | GLORIA ELIZABETH JOYA RODRIGUEZ  | 704023        | Abogada graduada el 30/08/2002.<br>Tarjeta Profesional No. 117642 expedida el 27/08/2002.<br>Técnico Profesional Intermedio en Administradora Turística graduado el 10/12/1984.   | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 29.   |



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA  | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO               |
|----------|----------------------------------|---------------|--|--------------------------|--------------------------|---|
| 46355496 | MERCEDES ALARCON BARRERA         | 704522        | Abogada graduada el 06/03/1997.<br>Tarjeta Profesional No. 86966 expedida el 04/08/1997  | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27           |
| 79555387 | DARIO ALEXANDER CARDENAS LONDONO | 704023        | Administrador de empresas graduado el 27/09/1994.<br>Tarjeta Profesional No. 11707 expedida el 28/04/1995.   | Sobresaliente            | No registra              | No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado. |
| 1061191  | CARLOS ARIEL BARON NEIRA         | 705021        | Contador Público graduado el 10/12/1998.<br>Tarjeta Profesional No. 64689-T expedida el 27/05/1999.  | Sobresaliente            | No registra              | No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado. |
| 79456123 | CRISTIAN AMARIS DE LEON          | 705021        | Ingeniero Industrial graduado el 30/11/2001.<br>Tarjeta Profesional No. 25228091066CND expedida el 21/03/2002.   | Sobresaliente            | No registra              | No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado. |
| 31153935 | AMARY MERCADO AGUIRRE            | 705021        | Contadora Pública graduado el 30/10/1998.  | Sobresaliente            | No registra              | No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado. |
| 79352703 | ERNESTO DIAZ SALINAS             | 705021        | Administrador Público graduado el 30/04/1999.<br>Especialista en Administración Aeronáutica y Aeroespacial.<br>Ingeniero de Sistemas graduado el 26/06/2009.<br>Tarjeta Profesional No. 25255-268883 de 24/01/2014 | Sobresaliente            | No registra              | No acepto postulación.  |
| 13480105 | MARTIN ALBERTO TRUYOL PALACIO    | 705021        | Ingeniero Industrial graduado el 10/12/1999.<br>Especialista en Telecomunicaciones.<br>Tarjeta Profesional No. 54228089512NTS expedida el 17/12/2001.  | Sobresaliente            | No registra              | No acepto postulación.  |
| 51658815 | LUBIDIA ALDANA BUSTOS            | 705021        | Administrador de Empresas graduado el 31/07/2009.  | Sobresaliente            | No registra              | No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado. |
| 41730804 | FABIOLA SALAZAR GOMEZ            | 705520        | Administradora de Empresas graduado el 22/01/2010.<br>Tarjeta Profesional No. 4557 expedida el 15/11/2010.   | Sobresaliente            | No registra              | No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado. |
| 79120281 | JAVIER TOVAR CHAUTA              | 706019        | Administrador Público graduado el 29/08/1997.<br>Especialista en Alta Gerencia.<br>Tarjeta Profesional No. 1106371-T   | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 27.          |
| 79045081 | BORIS FABRICIO ORTIZ LEDESMA     | 706019        | Contaduría Pública graduado el 27/05/1994.<br>Especialización en Revisoría Fiscal.<br>Tarjeta Profesional No. 41721-T expedida el 02/02/1995   | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 27.          |
| 93371332 | MARCOS MARTINEZ RODRIGUEZ        | 706019        | Abogado graduado el 18/09/2003.  | Sobresaliente            | No registra              | No aceptó postulación.  |



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS           | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA  | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO               |
|----------|-------------------------------|---------------|--|--------------------------|--------------------------|---|
|          |                               |               | Especialista en Derecho Administrativo graduado el 29/10/2009.<br><br>Tarjeta Profesional No. 125659 expedida el 27/10/2003.<br><br>Magister en prevención de riesgos laborales 21/03/2018               |                          |                          |   |
| 79265690 | JAIME SANCHEZ TOSCANO         | 706019        | Administrador Público graduado el 21/12/2001.<br><br>Tarjeta Profesional No. 2474 expedida el 25/01/2007.  | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 29.          |
| 41690388 | MARIA CONSTANZA DAVILA OYOLA  | 706019        | Administrador de Empresas graduado el 22/03/2013.<br><br>Tarjeta Profesional No. 63928 expedida el 04/10/2013  | Sobresaliente            | No registra              | No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado. |
| 9135316  | EFRAIN CANDELARIO ANGEL CERRO | 706518        | Contador Público graduado el 30/05/1997.<br><br>Tarjeta Profesional No. 56628-T expedida el 11/12/1997   | Sobresaliente            | No registra              | No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado. |
| 51670853 | BEATHIZ CRUZ DIAZ             | 706518        | Contador Público graduado el 05/05/1995.   | Sobresaliente            | No registra              | No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado. |
| 15903279 | JORGE MEJIA BOTERO            | 706518        | Administrador Público graduado el 21/12/1989.<br><br>Especialista en Proyectos de Desarrollo.<br><br>Tarjeta Profesional No. 0222 expedida el 10/12/1993.  | Sobresaliente            | No registra              | No aceptó postulación.  |
| 45490928 | CONSUELO VILLALOBOS MORALES   | 707017        | Contadora Pública graduado el 15/08/2004.<br><br>Especialista en Gerencia de Recursos Humanos.<br><br>Tarjeta profesional T-111317.  | Sobresaliente            | No registra              | No aceptó postulación.  |
| 52117853 | BLANCA ELIANA CRUZ FONSECA    | 707516        | Profesional en Gestión Empresarial graduado el 29/10/2002.   | Sobresaliente            | No registra              | No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado. |
| 31159997 | ANA MILENA CAMPO BARONA       | 707516        | Contaduría Pública graduado el 11/11/1999.<br><br>Tarjeta Profesional No. 75325-T expedida el 23/11/2000   | Sobresaliente            | No registra              | No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado. |
| 79373944 | GUSTAVO MORENO CUBILLOS       | 707516        | Abogado graduado el 20/03/1997.<br><br>Especialista en Derecho Aéreo y Espacial.<br>Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional.<br><br>Tarjeta Profesional No. 85113 expedida el 07/04/2007 | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 29.          |

**Nota 1:** De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera



administrativa.

**Nota 2:** El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *“Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio”*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

**Nota 3:** Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

**ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA**

Directora de Talento Humano

Revisó:

Luz Mirella Giraldo / Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa  
Camilo Morales / Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

Anexo: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales – Res. 605 -- 17/03/2015 Pág. 74 – Dirección Regional Atlántico y Aeropuertos – Dirección Aeronáutica Regional Atlántico – Aeropuerto Simón Bolívar Santa Marta.

|  |   |
|--|---|
| <b>A</b>   | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>  |
|  | <b>MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS<br/>LABORALES</b>  |
| <b>I. IDENTIFICACIÓN</b>   |   |
| Denominación del empleo  | PROFESIONAL AERONAUTICO III   |
| Nivel  | 32  |
| Grado  | 27  |
| No. De cargos  | 167   |
| Dependencia  | Donde se Ubique el Cargo  |
| Cargo del Jefe Inmediato   | Quien Ejercza la Supervisión Directa  |
| Dirección Aeronáutica Regional Atlántico/Aeropuerto Simón Bolívar, Santa<br>Marta  |   |
| Función Específica: Profesional  |   |
| <b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>   |   |
| Responder por las medidas de seguridad establecidas por el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y la aplicación de medidas ambientales en el Aeropuerto de Santa Marta y áreas aledañas de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes. |   |
| <b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>  |   |
| 1.   | Vigilar el cabal cumplimiento de las normas establecidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Plan de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto.   |
| 2.   | Coordinar con la Policía Nacional y demás autoridades locales la seguridad del aeropuerto, la aplicación de los procedimientos establecidos y de todos aquellos que sean necesarios para la realización de eventos especiales.  |
| 3.   | Revisar el funcionamiento de los equipos de seguridad asignados para los controles de seguridad aeroportuaria, mediante la realización de las pruebas de chequeo correspondientes, la adquisición, el mantenimiento y la reposición de los equipos que se requieran para el buen desarrollo de los procedimientos de seguridad aeroportuarios.  |
| 4.   | Informar al Comité de Seguridad del aeropuerto, a las autoridades, a los explotadores de aeronaves y a las demás empresas que operen en el aeropuerto, las deficiencias en los métodos y sistemas de seguridad y recomendar los procedimientos para corregirlos.  |
| 5.   | Llevar el registro diario de las novedades de seguridad aeroportuaria e informar oportunamente a la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria sobre las anomalías o cualquier acto de interferencia ilícita encontrada.  |
| 6.   | Supervisar las operaciones realizadas por las compañías de seguridad y vigilancia contratadas para la aplicación de los procedimientos de seguridad aeroportuaria, los métodos y procedimientos de seguridad aplicados por los explotadores de aeronaves, las empresas de servicios aeroportuarios, los talleres aeronáuticos y los arrendatarios o propietarios de locales comerciales o hangares proponiendo las medidas preventivas y correctivas. |
| Profesional Aeronáutico III - 27   |   |

7. Realizar las labores inherentes a la supervisión de los contratos de seguridad y vigilancia, cuando así se determine en el respectivo contrato o la Dirección de Seguridad y supervisión Aeroportuaria lo estime conveniente.
8. Coordinar con la Policía Nacional y las Fuerzas Militares y organismos de socorro los procedimientos para facilitar su rápida intervención cuando se sospeche que pueda ocurrir u ocurra un acto de interferencia ilícita en el aeropuerto.
9. Efectuar la revisión de la infraestructura ambiental del aeropuerto, para lograr su armonía paisajística y la conservación en buen estado de sus instalaciones.
10. Coordinar el mantenimiento y conservación de las instalaciones e infraestructura del Terminal Aéreo, incluidos los jardines y el control de plagas de las zonas aledañas para asegurar la presentación del aeropuerto, su armonía paisajística, la seguridad y salud de los usuarios.
11. Apoyar el mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de agua potable y agua residual.
12. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

**IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)**

1. El cumplimiento de las normas establecidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Plan de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto, se adelanta a través de diferentes acciones preventivas y → ?
2. La coordinación con las fuerzas militares, de policía y organismos de socorro, permite prevenir y/o atender casos de emergencia minimizando riesgos en la operación del Aeropuerto.
3. La revisión del funcionamiento de los equipos de seguridad, se hace mediante la realización de pruebas de chequeo correspondientes, la adquisición, el mantenimiento y la reposición de los equipos que se requieran.
4. La información al Comité de Seguridad del aeropuerto, a las autoridades, a los explotadores de aeronaves y a las demás empresas que operen en el aeropuerto, sobre las deficiencias encontradas en materia de seguridad aeroportuaria, permite tomar medidas y mecanismos preventivos y correctivos en materia de seguridad aeroportuaria.
5. El registro diario de las novedades de seguridad aeroportuaria permite informar oportunamente a la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria sobre las anomalías o cualquier acto de interferencia ilícita encontrada en el Aeropuerto.

6. La supervisión de las operaciones realizadas por las compañías de seguridad y vigilancia contratadas, de los métodos y procedimientos de seguridad aplicados por los explotadores de aeronaves, de las empresas de servicios aeroportuarios, los talleres aeronáuticos y los arrendatarios o propietarios de locales comerciales o forma parte de la implementación del programa de Seguridad Aeroportuaria.
7. La supervisión de los contratos de seguridad y vigilancia de las compañías contratadas, permite ajustar su desarrollo a las necesidades de seguridad del Aeropuerto e introducir las modificaciones que resulten necesarias.
8. La coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Militares y organismos de socorro facilitar su rápida intervención cuando se sospeche que pueda ocurrir u ocurra un acto de interferencia ilícita en el aeropuerto.
9. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo efectuadas de manera oportuna, garantizan la óptima operación del Sistema de Gestión Ambiental, en procura de la certificación ambiental que ostenta el Aeropuerto.
10. La conservación y mantenimiento de las instalaciones, zonas verdes y jardines incide en la imagen y evita la presencia de plagas, insectos y roedores en las zonas aledañas del Aeropuerto.
11. El tratamiento dado al agua potable, a las aguas residuales, incide en la seguridad, salud y calidad de los servicios aeroportuarios brindados a los usuarios del Aeropuerto.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) partes 6 y 8 y Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria de la Aviación Civil (PNSAC) Vigente.
2. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) : Anexos:6, partes I,II,III, Anexo 9,14 y 17.
3. Acuerdo 20 del 7 de marzo de 2007 (Programa Nacional de Instrucción de Seguridad Aeroportuaria de la Aviación Civil)
4. Ley de Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios
5. Conocimientos del idioma inglés, nivel básico.
6. Office Básico

**VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

| Estudio   | Experiencia                                |
|---|--|
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines ó Ingeniería Civil, y afines o Administración o Derecho y afines o Contaduría Pública | Doce (12) meses de experiencia profesional |

06 05

17 MAR 2015

| Otros  |                                 |
|--|---------------------------------|
| 1. Tarjeta o Matricula Profesional             |                                 |
| VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECIFICAS |                                 |
| Denominación de la competencia                 |                                 |
| 1.   | Aptitud general                 |
| 2.   | Competitividad                  |
| 3.   | Orientación hacia la calidad    |
| 4.   | Capacidad de trabajar en equipo |